Oficialía Mayor

Dirección General de Programación y Presupuestación

Subdirección de Evaluación

OFICIO N° IV-410- 1941

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 17 de julio de 2017.

José Ángel Mejía Martínez del Campo
Titular de la Unidad de Evaluación
del Desempeño de la SHCP
Presente.

Me refiero al oficio núm. I.113.UPPEI/345/2017 de fecha 10 de julio de 2017, mediante el cual la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI) de esta Secretaría, de conformidad con los *"Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados* (MIR) *de los Programas Presupuestarios 2017"* (Lineamientos 2017), solicita a esta Dirección General de Programación y Presupuestación, realice las gestiones necesarias ante la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de esa Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de realizar el cambio de Estrategia y Objetivo en la MIR del Programa Presupuestario P-005.- Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.

Al respecto y de conformidad con los artículos 7 fracción II y 8A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; así como a los Lineamientos 2017, me permito enviar copia del oficio de referencia y la versión Dice-Debe Decir, para los efectos a los que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Francisco Javier Báez Álvarez

Por ausencia del Titular de la Dirección General de Programación y Presupuestación, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, suscribe el presente documento el Ing. Hector Jesús de la O Cho, Director de Presupuesto

Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional
RECIBIDO
HORA 11:05

.../

Oficio No. I.113.UPPEI/345/2017
Ciudad de México, a 10 de julio de 2017

Francisco Javier Báez Álvarez
Director General de Programación y
Presupuestación de la SEDATU
Presente

En atención a los *Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2017*, en específico al numeral 12; y en seguimiento al Aspecto Susceptible de Mejora clasificado como Específico del Programa presupuestario (Pp) P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio" derivado de la Evaluación de Diseño 2016, solicito de la manera más atenta realizar las gestiones necesarias ante la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UED), para realizar el cambio de Estrategia y Objetivo del Pp P005 como se muestra:

Meta Nacional	Objetivo de la meta nacional	Dice		Debe Decir	
		Estrategia	Objetivo	Estrategia	Objetivo del Programa
México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos	Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes	2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Objetivo 1. Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo

Para pronta referencia se anexa Documento *Dice - Debe Decir* con las debidas justificaciones a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Al respecto, no omito mencionar que el pasado martes 4 de julio, en reunión de trabajo, el personal de esta Unidad y de la UED revisó la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados 2018 correspondiente al Pp P005.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la Unidad

José Orozco Martínez
"En suplencia por ausencia de José Orozco Martínez,
Titular de la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional con fundamento en el Artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, suscribe
José Luis Sánchez Buendía, Director de Proyectos Estratégicos"

C.c.p. Mtra. Rosario Robles Berlanga. - Secretaria de la SEDATU. - Conocimiento.
Dr. Emilio Zebadúa González. - Oficial Mayor de la SEDATU. – Conocimiento.
Mtro. Miguel Ángel Vega García. – Titular del Órgano Interno de Control en la SEDATU. – Conocimiento.
Mtra. Ariadna Rocío Nieves Soberanes.- Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en la SEDATU.- Conocimiento.

JOM/ZCVR/crv

Oficio No. I.113.UPPEI/345/2017

Anexo

Dice	Debe Decir	Justificación
Objetivo: Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante la implementación de políticas de desarrollo agrario, territorial y urbano.	*Objetivo:* Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo ***mediante*** el fortalecimiento de la capacidad institucional de las unidades administrativas, para la implementación de la política de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Derivado de las recomendaciones de la Evaluación de Diseño 2016, en la que se visualizó la necesidad de vincular el programa con la estrategia 2.5.3 del PND dada la modalidad que presenta el programa, se adecua el resumen narrativo para mantener congruencia con los criterios de alineación establecidos por la SHCP. En este sentido, el programa se alinea al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013 – 2018, de la siguiente manera: **Meta Nacional:** México Incluyente **Objetivo de la meta nacional:** Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. **Estrategia:** 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda. **Objetivo del Programa:** Objetivo 1. Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo Esta alineación obedece a la modalidad "P" como programa de ***planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas***, cuyas actividades están destinadas al desarrollo de programas y formulación de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implementación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

Supuesto: Se conserva el marco jurídico de la Administración Pública Federal y los sectores productivos y los distintos órdenes de gobierno focalizan sus esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.	*Supuesto:* Se conserva el marco jurídico de la Administración Pública Federal, así como las condiciones políticas y económicas y las Entidades Federativas participan en los programas de la SEDATU.	Derivado de las expectativas de crecimiento económico en el país y de los ajustes en el gasto del Estado, se considera importante incluir como supuesto las condiciones económicas y políticas, para el óptimo desarrollo del programa, por lo que se adecua el supuesto. Derivado de las expectativas de crecimiento económico en el país y de los ajustes en el gasto del Estado, se considera importante incluir como supuesto las condiciones económicas y políticas, para el óptimo desarrollo del programa, además de incluir la participación de las entidades federativas, considerando que su incidencia fortalecerá las acciones que se tengan comprometidas en el sector y con ello generar efectos de mediano y largo plazo en la política de desarrollo agrario, territorial y urbano, por lo cual se adecua el supuesto.
Indicador: Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.	*Indicador:* Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.	Sin cambio
Definición: El indicador se refiere al porcentaje de entidades federativas apoyadas con recursos para realizar su programa de ordenamiento territorial, así como estudios o proyectos que guíen la reubicación de la población en zonas de riesgos.	*Definición:* El indicador se refiere al porcentaje de entidades federativas apoyadas con recursos para realizar su programa de ordenamiento territorial, así como estudios o proyectos que guíen la reubicación de la población en zonas de riesgos.	Sin cambio
Método de cálculo: (Entidades federativas que elaboran o actualizan su programa de ordenamiento territorial y/o realizan estudios y proyectos para la reubicación de la	*Método de cálculo:* (Entidades federativas que elaboran o actualizan su programa de ordenamiento territorial y/o realizan estudios y proyectos para la reubicación de la	Sin cambio

población en zonas de riesgos /Total de entidades federativas)*100.	población en zonas de riesgos /Total de entidades federativas)*100.	
Frecuencia de Medición: Anual	*Frecuencia de Medición*: Anual	Sin cambio
Medios de Verificación: Entidades federativas que elaboran o actualizan su programa de ordenamiento territorial y/o realizan estudios y proyectos para la reubicación de la población en zonas de riesgos: Registro de la DGOTAZR, a través de los datos del Sistema Integral de Información de los Programas y entidades federativas.; Total de entidades federativas: Datos estadísticos y censos del INEGI.	*Medios de Verificación*: Entidades federativas que elaboran o actualizan su programa de ordenamiento territorial y/o realizan estudios y proyectos para la reubicación de la población en zonas de riesgos: Registro de la DGOTAZR, a través de los datos del Sistema Integral de Información de los Programas y entidades federativas.; Total de entidades federativas: Datos estadísticos y censos del INEGI.	Sin cambio
Indicador: Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana	~~*Indicador:* Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana~~	Derivado de los ejercicios de actualización del diagnóstico del programa, en los cuales se identifica una problemática central enfocada en la capacidad institucional de las unidades administrativas que integran el programa, el actual indicador "Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana" no es relevante ni adecuado y no provee información adicional del objetivo, por lo que se elimina.
Definición: Muestra el crecimiento de los perímetros de contención urbana. Este indicador permite monitorear la evolución de la mancha urbana. Un	~~*Definición:* Muestra el crecimiento de los perímetros de contención urbana. Este indicador permite monitorear la evolución de la mancha urbana. Un~~	Se elimina el indicador

menor crecimiento de los polígonos de contención urbana refleja un mayor control del crecimiento urbano. Línea de acción: Incentivar que el crecimiento y remplazo del parque habitacional se concentre al interior de los centros urbanos existentes.	~~menor crecimiento de los polígonos de contención urbana refleja un mayor control del crecimiento urbano. Línea de acción: Incentivar que el crecimiento y remplazo del parque habitacional se concentre al interior de los centros urbanos existentes.~~	
Método de cálculo: Este indicador resulta de la sumatoria de los perímetros de contención urbana del segundo periodo de medición, menos la sumatoria de los perímetros de contención urbana del primer año de medición.	~~*Método de cálculo:* Este indicador resulta de la sumatoria de los perímetros de contención urbana del segundo periodo de medición, menos la sumatoria de los perímetros de contención urbana del primer año de medición.~~	Se elimina el indicador
Frecuencia de Medición: Bianual	~~*Frecuencia de Medición*: Bianual~~	Se elimina el indicador
Medios de Verificación:	~~*Medios de Verificación*:~~	Se elimina el indicador